



ACTA 1211 de 22.11.2022

ACTA.- En Montevideo, el día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, siendo la hora 14:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente de Capital Humano Dr. Marcelo Domínguez, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2022-67-001-001171- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Ximena Karla Pepe Real C.9.962, por el periodo del 18 al 27 de octubre del corriente (8 días hábiles). **Se resuelve:** otorgar la licencia solicitada. (R. de D.536/2022)-----

PUNTO 2.- EE2022-67-001-001172- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Thania Inés Luzardo Aranda C.11.310, por el día 21 de octubre del corriente (1 día hábil). **Se resuelve:** otorgar la licencia solicitada. (R. de D.537/2022)-----

PUNTO 3.- EE2022-67-001-001203- Ref.: solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, presentada por la funcionaria Sra. Liliana Yaqueline Ramírez Thue C.10.491, por el período del 1 al 5 de noviembre del corriente (3 días hábiles). **Se resuelve:** otorgar la licencia solicitada. (R. de D.538/2022)-----

PUNTO 4.- EE2022-67-001-001134- Ref.: actualización de la información relativa a la contratación en la modalidad de “Becas Avanzadas”. **Se resuelve:** tomar conocimiento y aceptar la renuncia a la Beca Avanzada (en el al cupo asignado a Negocios Internacionales), presentada por la Sra. Sofía Furtado Tonar C.I. **Información protegida por la Ley N° 18.331 (LPDP) de 11/08/2008**, por razones de índole personal, que le fuera asignada por R. de D. N°



488/2022 de fecha 26/10/2022 y **autorizar:** el inicio de una nueva convocatoria para cubrir los requerimientos de Beca Avanzada respecto a las dependencias postales cuyos cupos permanecen vacantes. (R. de D.539/2022)-----

PUNTO 5.- EE2022-67-001-001212- Ref.: propuesta de la Gerencia de la RNP para designar provisoriamente a la funcionaria Sra. Virginia Adali Bustamante Cal C.10.280, como supervisora Grado 6 en la UZ-7 (Colón). **Se resuelve:** disponer que la funcionaria Sra. Virginia Adali Bustamante Cal C.10.280, pase a cumplir funciones transitorias equivalentes al Grado 6 en la Unidad Zonal N° 7, con los componentes asociados a la referida asignación, desde la fecha del acto administrativo dictado a tales efectos y hasta **Información clasificada como reservada por Resolución de Directorio N° 218/2012.** (R. de D.540/2022)-----

PUNTO 6.- EE2022-67-001-001264- Ref.: adecuación de los créditos presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2022. **Se resuelve:** autorizar la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2022, a valores de Enero - Diciembre 2022. (R. de D.541/2022)-----

PUNTO 7.- EE2022-67-001-001089- Ref.: propuesta para la aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. **Tomado conocimiento,** considerando los lineamientos en la materia emitidos por el Banco Central del Uruguay y en concordancia con las normas de regulación y control del sistema financiero, **se aprueba:** el manual referido. (R. de D.542/2022)-----

PUNTO 8.- (R. de D.543/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE



PUNTO 9.- (R. de D.544/2022)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 16:40, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**SR. JORGE POZZI
DIRECTOR**